20/04/2016

ECONOMIST&JURIST

jizaguirre

El TC anula la reforma de la Ley General de Subvenciones, aprobada por Decreto, porque el Gobierno no justificó de forma suficiente su urgencia

El Pleno del Tribunal Constitucional, por unanimidad, ha estimado el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Gobierno de Canarias y, en consecuencia, ha declarado contraria a la Carta Magna y nula la reforma que el Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación introdujo en el art. 7.1.a) de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones. La sentencia considera que, en este caso, el Gobierno no ha justificado de forma suficiente la situación de “extraordinaria y urgente necesidad” que le exige el art. 86.1 CE para legislar por decreto ley, por lo que podía haber aprobado las medidas contenidas en la norma impugnada tras la correspondiente tramitación parlamentaria. Ha sido ponente de la sentencia el Magistrado Ricardo Enríquez.

El precepto cuestionado modifica la Ley General de Subvenciones, en lo que se refiere a la responsabilidad financiera deriva

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF